

**MODIFICA MIEMBRO CONSEJO FACULTAD DE
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**

DECRETO EXENTO N° 00.919/2014.

Arica, octubre 20 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación en especial la letra c) N° 5 del artículo 43°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.116/2013, de marzo 04 de 2013; Carta F.E.H. N° 230*2014, de octubre 03 de 2014; Traslado VRA N° 710/2014, de octubre 6 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.116/2013, de marzo 04 de 2013, se designa como miembros del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades, a los académicos que indica.

Lo señalado por don Alfonso Díaz Aguad, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en Carta F.E.H. N° 230*2014, de octubre 03 de 2014.

DECRETO:

1.- Modifícase el decreto exento N° 00.116/2013, de marzo 04 de 2013.

2.- Designase como miembro del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades, al Sr. **Alberto Díaz Araya**, académico a contrata, Jerarquía Profesor Asistente, Grado 6° B ERUT., en reemplazo del Sr. Alejandro Tapia Tosetti.

3.- La designación del académico como miembro del Consejo, es a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 43°, del DFL. N° 150, ya citado en los Vistos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl.


CONTRALORÍA


CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

22 OCT. 2014